

Resolución de 26 de junio de 2020 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, turno R de promoción interna, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), por la que se convoca para la realización de la segunda parte del cuarto ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar a los aspirantes del turno R de promoción interna que han superado la primera parte del cuarto ejercicio a la celebración de la segunda parte del cuarto ejercicio, que tendrá lugar:

- el día 15 de julio de 2020, la prueba psicotécnica, en el lugar y hora que se indican en el Anexo I de esta Resolución. Para la realización de esta prueba los opositores deberán ir provistos de lápiz nº 2HB, goma de borrar, bolígrafo, Documento Nacional de Identidad o pasaporte y mascarilla.

Se colgará una nota informativa sobre las instrucciones organizativas (normas para la entrada, desarrollo del examen, recogida de las pruebas, salidas, etc..) en la página web de la AEAT.

El tribunal, con el asesoramiento de personal especializado, y de conformidad con la base 3.2 a) del Anexo I de las bases de convocatoria, en caso de que resulte necesario para determinar la capacidad funcional de algún aspirante, podrá decidir la realización de una prueba complementaria consistente en una entrevista personal. Las entrevistas tendrán lugar el día 24 de julio de 2020 a partir de las 9:00 horas en la sala de juntas de la primera planta (despacho 145), de la sede del Departamento de Recursos Humanos, calle Lérida, 32, Madrid. La convocatoria individual con la hora en que se realice la entrevista a los opositores que corresponda se efectuará el día de la realización de la prueba médica.

- los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2020 la prueba de aptitud médica que comenzarán en los días, horas y en el lugar que se hace constar en el Anexo II de la presente Resolución.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba de aptitud médica en ayunas (mínimo 8h) y en el caso de estar sometidos a algún tratamiento que precisara medicación, se deberá presentar, en el acto de la prueba, certificado/informe médico actualizado expedido por médico del Sistema Nacional de Salud, en el que conste la medicación, así como la oportunidad de la misma. Asimismo, en el caso de que el opositor presente síntomas compatibles con la COVID-19, no deberá acudir al examen, seguir las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias y presentar un certificado médico también expedido por el médico del sistema Nacional de Salud a fin de que el Tribunal pueda valorar la no asistencia del opositor a la prueba como causa de fuerza mayor.

Segundo.- Aprobar los criterios de corrección, valoración y superación de la prueba psicotécnica que valora las aptitudes intelectuales de los opositores, como parte de la prueba de capacidad funcional prevista en la segunda parte del tercer ejercicio de la fase de oposición, según se refleja en el Anexo III.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en el lugar de celebración del ejercicio. También podrá consultarse en las direcciones de Internet: www.agenciatributaria.es (Empleo Público) y www.administracion.gob.es

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de junio de 2020. El Presidente del Tribunal: Ángel Delgado Bernaldo de Quirós.

Resolución publicada el 29 de junio de 2020.

ANEXO I

Realización de la prueba psicotécnica

Fecha: 15 de julio de 2020

Hora: 10:00 horas

Lugar: Instituto de Estudios Fiscales, avda. Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid, entrada de alumnos del edificio A (parte trasera del edificio). Aulas 1.9 y 1.10.

ANEXO II

Realización de la prueba de aptitud médica

Lugar: Paseo de la Habana, 2, Madrid.

Fecha y hora:

CONVOCATORIA 2ª PARTE 4º EJERCICIO. CANDIDATOS INVESTIGACIÓN .Turno R			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	DÍA Y HORA
5****637W	CHAPELA LORENZO, JONATHAN	R	LUNES 20/7 08:30 HORAS
*547*3**T	DUARTE VARELA, EVA	R	LUNES 20/7 08:30 HORAS
71*3***6Q	GARCIA LOPEZ, JORGE	R	LUNES 20/7 08:30 HORAS
0286A	GONZALEZ MENDEZ, PABLO JAVIE	R	LUNES 20/7 08:30 HORAS

ANEXO III

Criterios de corrección, valoración y superación de la prueba psicotécnica

- 1.-** Las aptitudes intelectuales se valorarán mediante dos cuestionarios-test de preguntas con varias alternativas de respuesta, siendo penalizadas las respuestas incorrectas. Se evaluarán las aptitudes intelectuales mediante la aplicación de pruebas de inteligencia general, de razonamiento y de aprendizaje.
- 2.-** Todas las preguntas del mismo cuestionario tendrán el mismo valor y las respuestas erróneas se penalizarán conforme a la siguiente fórmula: $A - [E / (N - 1)]$ siendo <<A>> el número de aciertos, <<E>> el número de errores y <<N>> el número de alternativas de respuesta. Las respuestas en blanco o nulas no puntúan ni penalizan.
- 3.-** Se considerará que han superado la prueba psicotécnica de aptitudes intelectuales aquellos aspirantes que obtengan como mínimo el 50 % de la puntuación directa máxima posible en cada uno de los dos test de aptitudes intelectuales, calculada conforme se indica en el punto anterior.

No obstante lo anterior, el Tribunal calificador, en ejercicio de su discrecionalidad técnica podrá, si lo considera oportuno, para garantizar la continuidad del proceso selectivo, considerar la fijación de un porcentaje inferior al indicado respecto de uno o de los dos cuestionarios-test, que podrá ser diferente en función de la especialidad, Investigación, Navegación y Propulsión.